*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de junio de 2014. —

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia local de la provincia de Buenos Aires. A sus efectos, remítase la causa al tribunal de procedencia y hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

ENRIQUE S. PETRACCHI